



San Isidro, 13 de Octubre del 2023

## RESOLUCION MINISTERIAL N° D000192-2023-MIDIS

### VISTOS:

Los Informes N° D000199-2023-MIDIS-OGCAI y N° D000225-2023-MIDIS-OGCAI emitidos por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Informe D000344-2023-MIDIS-OGPPM emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000552-2023-MIDIS-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social como entidad competente para formular, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica; asimismo, se establece que constituye un organismo con personería jurídica de derecho público, y pliego presupuestal;

Que, el Departamento de Inclusión Social de la Secretaria de Acceso a Derechos y Equidad de la Organización de los Estados Americanos traslada la Carta de Invitación SARE-DIS/214-23 al Ministro de Desarrollo e Inclusión Social para participar en el evento denominado “Diálogo político Unión Europea – América Latina y el Caribe sobre pobreza multidimensional, desigualdades interseccionales e inclusión social”, organizado por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea (UE), a realizarse el 19 de octubre de 2023 en Washington D.C, Estados Unidos de América;

Que, en ese contexto, teniendo en consideración los documentos de Vistos y la temática y objetivo de la actividad, se ha dispuesto autorizar la participación de un representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que esté vinculado con la finalidad de la actividad a realizarse;

Que, en merito a ello la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de sus competencias, ha señalado que la participación del sector permitirá identificar los diferentes modelos, programas sociales e intervenciones en torno la pobreza multidimensional, desigualdades desde un enfoque de las interseccionales y la inclusión social, así como, presentar la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) en el marco del Decreto Supremo N° 002-2023-MIDIS, que declara prioridad nacional la elaboración y aprobación de la medición oficial de la pobreza multidimensional en el Perú;

Que, de acuerdo con los documentos de vistos, para el referido evento se prevé la participación de la señora FANNY ESTHER MONTELLANOS CARBAJAL, quien desempeña el cargo de Viceministra de Políticas y Evaluación Social;

Que, en consecuencia, resulta pertinente autorizar la participación de la referida servidora a la ciudad de Washington, D.C, Estados Unidos de América, del 18 al 21 de octubre de 2023, para los fines expuestos;



Firmado digitalmente por  
MONTELLANOS CARBAJAL Fanny  
Esther FAU 20545565359 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.10.2023 19:19:57 -05:00



Firmado digitalmente por VILELA  
DEL CARPIO Carlos Jesus FAU  
20545565359 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.10.2023 19:16:44 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA  
MONTROYA Hermes Esmith FAU  
20545565359 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.10.2023 19:10:34 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS  
ALCOECER Jose Luis FAU  
20545565359 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.10.2023 19:05:08 -05:00



Que, es pertinente señalar que el financiamiento de los pasajes y la estancia no irroga gasto alguno al presupuesto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, conforme al artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado son autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente y no es obligatoria su publicación en el diario oficial El Peruano;

Que, por otro lado, el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que: “El Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular. En su defecto, corresponde al Ministro designar al funcionario que lo reemplazará en caso de ausencia.”;

Que, en consecuencia, corresponde encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a la señora CECILIA GUADALUPE BARBIERI QUINO, en adición a sus funciones como Secretaria General y en tanto dure la ausencia de su titular;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

y,  
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora FANNY ESTHER MONTELLANOS CARBAJAL, Viceministra de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 18 al 21 de octubre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** El financiamiento de los pasajes y la estancia no irroga gasto alguno al presupuesto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora autorizada por la presente Resolución Ministerial presentará ante el Titular del Pliego un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos.



**Artículo 4.-** Encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a la señora CECILIA GUADALUPE BARBIERI QUINO, en adición a sus funciones como Secretaria General, a partir del 18 de octubre de 2023 y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos de aduana de cualquier clase o denominación.

**Artículo 6.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS ([www.gob.pe/midis](http://www.gob.pe/midis)).

**Regístrese y comuníquese.**

Firmado por  
**JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES**  
**Ministro (a) de Estado**  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social